

La opinión pública según Habermas y sus vínculos con la política y el derecho

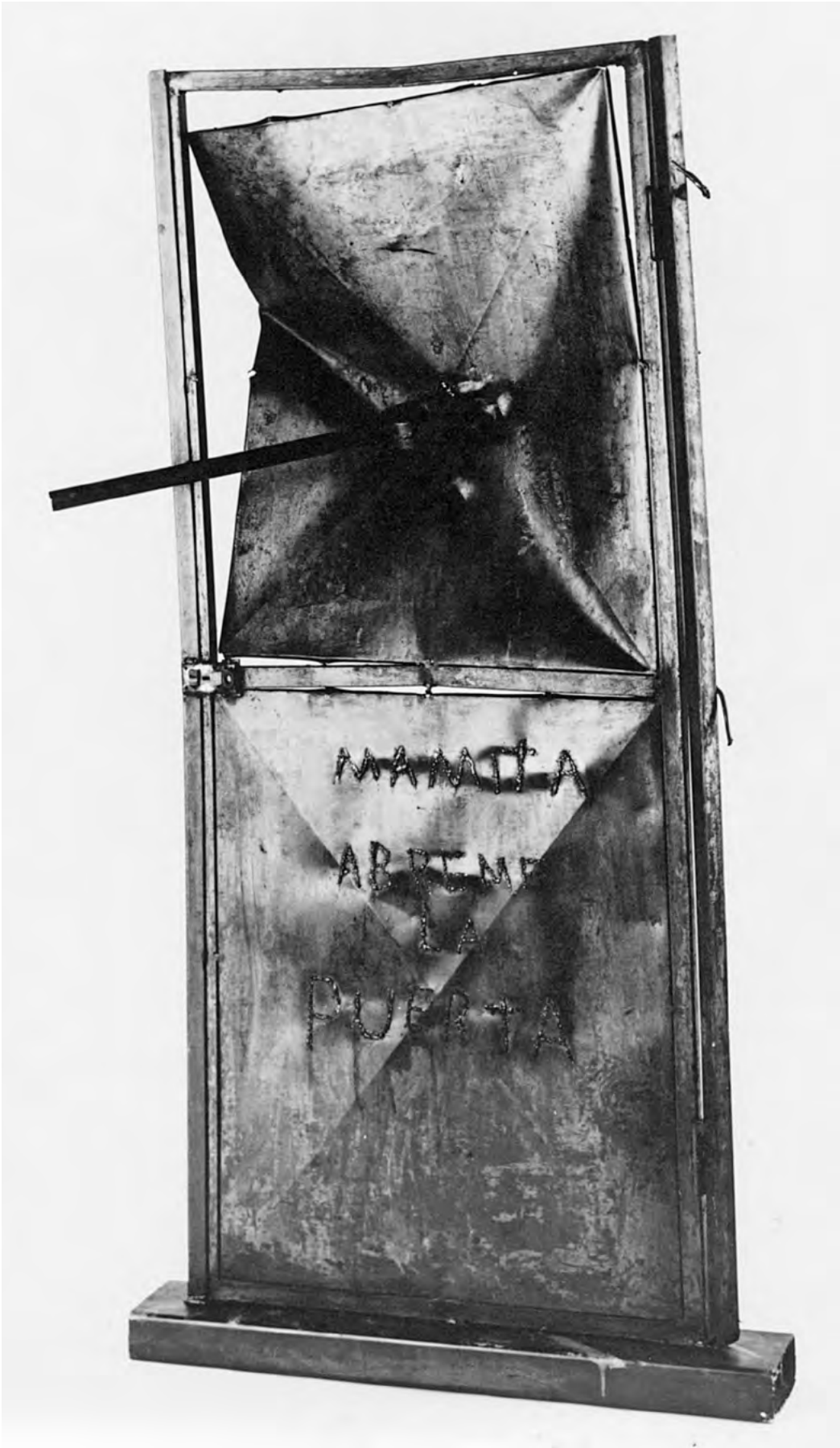
Se trata de una reflexión teórica acerca de la investigación de Habermas sobre la opinión pública detallada en su libro *Historia y crítica de la opinión pública* (1962). Para ello se hace una interrelación entre la política y el derecho partiendo del Habermas republicano-ilustrado (de ahí toma la participación en primera persona en los asuntos públicos) y el liberal (que tiene que ver con el Estado de derecho)

■ MARIO DI GIACOMO

I. La publicidad burguesa: orígenes de un público y una prensa racionantes

Desde 1962, en *Historia y crítica de la opinión pública*, Habermas inserta sus intereses en la reconstrucción de una democracia discursiva fundada en el uso de la fuerza productiva de la comunicación (*Produktivkraft Kommunikation*). Dicha pesquisa le lleva hasta la publicidad literaria de la esfera íntima pequeño-familiar desarrollada en el ámbito privado de la sociedad burguesa¹. Es cierto que el modelo liberal burgués en principio inserta aquellos derechos limitativos de la intervención estatal en la esfera privada, con lo cual el hombre distingue en sí dos partes enfrentadas: un *status activus* y un *status negativus*², como *bourgeois* y *citoyen*, como hombre privado, celoso guardián de sus intereses mercantiles, y como hombre público o ciudadano. Pese a esa distinción, existen puntos de unión entre público y privado. La *creatio ad intra* del espacio burgués reservado a la consecución de metas privadas es, al mismo tiempo, una *creatio ad extra*: el momento limitativo contiene una posible utilización positiva de los derechos fundamentales mediante el uso efectivo de la libertad de pensamiento que fluye desde la esfera privada, como esfera de autocomprensión del ámbito familiar recreado en el cultivo de las razones, hacia el espacio propiamente público. El autocultivo íntimo-familiar de la esfera burguesa se constituye en un “proceso de autoilustración de las

personas privadas respecto de las genuinas experiencias de su nueva privacidad”. En opinión de Habermas, la condición indispensable que antecede al momento de una opinión pública insertada políticamente en el tenso campo de Agramante que son las relaciones Estado y sociedad, es la creación de una publicidad no-política, cuyo público, en principio, es la intimidad de las familias, y cuyo espacio viene expandiéndose durante los siglos XVII-XVIII en salas de lectura, reuniones de comensales (*Tischgesellschaften*), museos, *coffee-houses* y en los salones³. El interés primordial de aquellas viejas capas burguesas de forjar un derecho limitativo que les permitiera perseguir sus propios intereses, con base en una economía de tráfico mercantil, se ve impelido a transgredir los límites negativos que posibilitan a la burguesía *qua* burguesía. Como personas privadas, los burgueses, en sentido políticamente enfático, no dominan⁴, se limitan a acatar el principio de dominio ya existente. Sin embargo, en la medida en que la justicia implícita en los mecanismos de mercado y en los intercambios privados del tráfico de mercancías no se cumple conforme al prepolítico *ordre naturel*, la legitimidad discurre y se traslada a los procesos de legitimación del poder, pero a través de vías discursivas, en la esfera de una opinión pública que es fruto de la misma delimitación negativa de los derechos. Por un lado, entonces, tenemos una opinión pública que espejea conflictos no resueltos por el orden natural, por el otro,



Galería de Papel. Sin título (escultura). Félix Perdomo.

una opinión pública que ha sido fecundada en los ámbitos íntimos de autocomprensión de la clase burguesa.

Arte y literatura al mismo tiempo pasan al centro de la discusión y el debate en los *coffee houses* y *salons* del siglo XVIII. Estos espacios de debate literario constituyeron la infraestructura de lo que luego, según Habermas, se convirtió en público-político⁶: el debate literario jugó un papel relevante en la generación de los recursos necesarios al debate político racional. Lo público-político queda establecido institucionalmente en formas parlamentarias de debate. Allí las deliberaciones quedan sujetas al mantenimiento de la esfera privada como esfera privada, sostenida al amparo de ilegítimas intromisiones del poder del Estado. Pero en la autocomprensión burguesa y en su modelo de Estado, el mismo Parlamento y los derechos positivos de participación electoral se admiten como instancias derivadas de la raíz de las libertades definidas negativamente. Por consiguiente, el principio de publicidad se transforma en el correa institucional que permite la discusión y la producción de las leyes ante un público que ya no solo puede ser pensado en su restringido papel privado, sino desde la perspectiva del elector y desde la del público que ha de dar su anuencia a las leyes proclamadas en el ámbito deliberativo parlamentario.

Como el proyecto burgués es universalista, pues se halla atado a una moral pública que otorga a todas las organizaciones sociales y a sus miembros derechos fundamentales, entonces se inscribe en el deseo de la realización de la justicia en la totalidad de lo social, empero cimentando las leyes que han de regir a la sociedad en las leyes de la naturaleza. El hombre privado puede perseguir sus propias metas maximizando la búsqueda de su autointerés, que se fundamenta y queda autorizado por un derecho formal, exento de cláusulas referentes a una noción determinada de vida buena: la vida buena se constituye personalmente en la esfera de una delimitación procurada negativamente. Los derechos formales permiten un ámbito de libertad, la constitución de una zona que permite todas las acciones que no están explícitamente prohibidas. Esta libertad formal, delimitadora de un ámbito de autorreferencialidad utilitaria, constituye una suerte de “emancipación indirecta”⁷, a partir de la cual el hombre tiene a su libre disposición la propiedad privada. A medida que el orden natural encargado de imponer la justicia va siendo socavado por las falencias de un autoalcance negado, en esa misma medida señala la exclusión que

su modelo organizativo propugna y que se transforma en su límite interno. Por consiguiente, el universalismo de la revolución burguesa encuentra sus fronteras fácticas en un interés que, convertido en paradigma de una universalización inclusiva de todos los hombres, resulta ser apenas un interés de una clase específica, cuyo más genuino dominio no se visualiza ya de una manera inmediatamente política, sino que ha de ser desocultado analíticamente, señalando detrás de los aparentemente neutrales medios de organización de la convivencia (el contrato) las relaciones de poder implícitas, pero ejercidas en la esfera de la economía y en el ámbito jurídico que asegura los procesos de intercambio privados.

Si no todos pueden alcanzar el *status* de propietarios, si el orden natural se revela como un orden menos orientado a la inclusión que a la exclusión, entonces las leyes naturales o son injustas *per se*, o son expresión de un interés clasista parcial, y por eso tienen que ser revolucionadas: la revolución burguesa tiene que ser ella misma revolucionada para que sus propias promesas puedan alcanzar el universalismo requerido. No es que el interés universal sea imposible, solo es irrealizable dentro de los presupuestos de un Estado liberal y de una democracia censitaria. Es, pues, imposible un público universal realizado a través de la posesión, pero no es descartable en lo absoluto la idea de ciudadano que el “camino de la burguesía”⁸ no ha sabido colmar. El tránsito al Estado social está, pues, abonado. El Estado social vendrá a hacer realidad las pretensiones universalistas de un Estado liberal que forja su automantenimiento en derredor de los derechos de propiedad, pues como en el intercambio equivalente se inscribe un principio universal de justicia (mercado), la moral no se deja de lado, al menos no discursivamente. Pero el precario equilibrio del Estado liberal exige una nueva manera de equilibrar el sistema, permitiendo al Estado ser el “árbitro de la interacción justa”⁹. Los derechos naturales en el Estado social no son suprimidos; son, de alguna manera, materializados, vueltos efectivos más allá de la simple enunciación jurídica, pero despojándolos de la naturalidad de su esencia, e insertados en el esquema de la sanción estatal. El Estado, compensador de las debilidades inscritas en la voluntad humana, y fundado por las exigencias de una antropología de este tenor, busca reorganizar un pueblo de demonios.

Copartícipes de la producción legislativa, de la voluntad general, los ciudadanos del Estado solo se obedecen a ellos mismos y los unos a los otros. Justamente en esta

determinación republicana se invierte el orden prescrito por el Estado liberal: la constitución de Estado y sociedad ya no se fundamenta en un orden natural, preestatal y prepolítico, alrededor del cual giran la política y lo público; antes al contrario, el derecho natural se origina en una voluntad general que por la forma de su constitución no puede violar los límites dentro de los cuales ella descansa: la organización política y los hombres que se autodeterminan dentro de ella en la producción legislativa no se convertirán en agresores de sí mismos porque la ley es obra de ellos mismos. La intención de Habermas es impedir que las ideas en que se basan los derechos fundamentales pierdan su sentido, absolviendo así a los hombres de precisamente aquello de lo que no deberían absolverse: de un dominio político que no puede ni quiere legitimarse a partir de fines públicamente discutidos y racionalmente demostrables. El legado burgués, completo, entra en un saco en el cual todos los gatos son pardos, y que debe ser desechado en su totalidad mediante el nuevo elenco revolucionario que no coquetea con el pasado, sino solamente para sofocarlo. Desviémonos por ahora de este mesianismo políticamente reformado y detengámonos un poco en el Kant de la publicidad burguesa; de la publicidad como mediación entre política y moral.

En Kant, el mismo dominio tiene que acreditarse atendiendo a la verdad. La ley de hierro de la política ilustrada se desengancha así de la simple autoafirmación prepotente del poder, según el cual el *imperium* de uno o de unos pocos avasalla la voluntad de muchos, todo ello en la estela del convencimiento de que el poder no arbitrario coincide con el uso público de la razón. La persuasión, con los recursos de la razón, es un cortejo público en el que se tratan de anudar la libertad de uno con la libertad de todos. La razón práctica sale de su foro interno y se acredita ahora en su uso público, donde las opiniones de uno deben ser acordes con las opiniones de los demás. La ley que brota en ese uso público no será ya sentida como una coerción arbitraria. La legislación, ahora amarrada tanto a la razón práctica como a su uso público, deviene en una ordenación jurídica que no somete a extrañamiento a los sujetos subordinados a ella. Habermas indica que la publicidad kantiana es ese lazo que permite mantener unidas política y moral¹⁰, es la pinza que mantiene juntas a ambas, solo con la precondición de una disolución del puro poder en el ámbito de las verdades prácticas que resulten satisfactorias a todos. Con el principio de la publicidad se quería eliminar de



la constitución del reino ético el principio de la arbitrariedad del poder. Mientras el principio de la publicidad se hacía cargo de la tarea de disolver el poder en razón, se mantiene incólume la pinza que sujeta la dimensión política a la dimensión moral; es más, la política podría ser “duraderamente absorbida por la moral”¹¹, porque la dimensión moral se encuentra inscrita válidamente en la estructura misma de la razón práctica. La unidad inteligible que preside el decurso de la razón práctica se impone sobre la razón egoísta de las conciencias empíricas en general. La publicidad permite la unión siempre imperfecta entre una trascendencia incondicionada y una inmanencia llamada a ser salvada de sí misma. Oigamos al mismo Habermas:

... en el camino histórico de su realización, la razón exige, en coincidencia con la unidad inteligible de la consciencia en general, una unificación de las consciencias empíricas; la publicidad ha de mediar entre aquella y ésta; su generalidad es la de una consciencia empírica, consciencia a la que la filosofía del derecho hegeliana dará su nombre: opinión pública¹².

En la opinión pública se unifica la multitud de intereses individuales, porque en lo público se acredita un uso inteligible de la razón, una imagen persistente, una apariencia trascendental, a la cual no podemos hurtarnos en cuanto seres razonables, que en ningún momento deja de ser una medida orientativa de nuestra conducta.

II. Más allá de una república de eruditos

La búsqueda de la promesa de parte de los excluidos hace que el conflicto entre los intereses de un público cada vez más amplio adquiera la dimensión de una disputa violenta. Al ampliarse el público, fluyen a la esfera de la publicidad intereses inconciliables: la opinión pública se muestra escindida en sí misma. Las leyes, más que aprobadas en un Parlamento de hombres talentosos, son ahora “promulgadas bajo la presión de la calle”¹³, y difícilmente pueden ya concebirse como el fruto de un consenso razonado entre personas privadas que disputan en público. La esfera pública se transforma en poder coactivo, pero ya no es concebido este poder coactivo como amparado en los incisos de una razón que busca consensos en argumentos convincentes. Los intereses pasan a lo público en forma de mayoría dominante, y es en esta forma como adquieren poder coactivo. La disolución del poder por el poder de las buenas

Los excesos de esta praxis materialista se colaron en su texto de 1962, que Habermas intenta atemperar consecuentemente en el Prefacio de 1990. En el Prefacio a la edición alemana de 1990 de Historia y crítica de la opinión pública, se lee la autocritica ejercida al respecto

razones se revoca en posiciones encontradas que quieren hacer valer simplemente sus propios intereses grupales, con lo cual la opinión pública que en otros tiempos “tenía que ser la encargada de disolver todo tipo de coacción en la única coacción de la inteligencia”¹⁴, se convierte *ipso facto* en un medio arbitrario de coacción: la opinión pública se hace yugo. Como la publicidad política ya no está encadenada al tema de la disolución del poder, sino que se inmiscuye como un poder más entre los poderes, ella debe servir entonces a la limitación del poder. Las muchedumbres han derrumbado el poder de la inteligencia mediante la imposición de una voluntad no ilustrada, es decir, de su propia voluntad mayoritaria, autoeximida *a limine* de los términos de una consideración racional de los argumentos empleados en la esfera pública. La presión de la calle debería ser contrarrestada tanto por los *pouvoirs intermédiaires* ubicados en una aristocracia intelectual instruida, llamada a mandar debido a un raciocinio determinante para la orientación de la vida pública (Tocqueville), como por un Parlamento que funge de arena opinática donde se dejen sentir las razones de los individuos más eminentes (una república de eruditos). El rechazo de las opiniones en tales arenas “no será debido a un acto de voluntad, sino a razones, que a los representantes de la mayoría de la nación les parecen superiores”¹⁵. Sin embargo, ya Mill advertía del descrédito en que ha caído el régimen parlamentario cuando observa las críticas endilgadas al poder legislativo por sus enemigos, quienes a menudo se mofan de las asambleas representativas “afirmando que son lugares de *bavardage*, donde sólo se ocupan de hablar”¹⁶.

Encarnada en opinión pública, la soberanía popular hace valer en ella el origen de toda autoridad: la publicidad políticamente activa no se hace gobierno, pero se hace de un dominio que no puede ser eludido por las instancias de gobierno. Habermas desconfía de la mediatización representada en los partidos políticos, así como de una opinión pública circunscrita por su intermediación¹⁷. Esto se funda en la fraternidad corporativa entre Estado y partidos políticos¹⁸, de modo que estos, más que a la opinión pública que fluye de abajo hacia arriba, no representarían esos flujos comunicativos más que de un modo degradado. La restricción de la opinión pública a la representación que de ella hacen los partidos políticos suprimiría a los sujetos reales que encarnan a aquélla. Está pensando el autor en las comunicaciones informales que en *Facticidad y validez* se transformarán en el asedio democrático al sistema administrativo. El poder comunicativo no gobierna, en efecto, mas sí ejerce una “conducción indirecta”¹⁹ del poder administrativo, con lo que se consigue que el poder administrativo devenga reflexivo. Al interior de la estructura del Estado social, Habermas probablemente diría que la insaturación del derecho necesita ser solventada, materialmente, siempre con referencia a la tradición e historia política de una específica comunidad y en respuesta a las deliberaciones que tienen lugar en esa esfera pública que históricamente se autodetermina.

Habermas en 1962 piensa en los términos excesivamente rígidos de una sola opinión pública y de una autoorganización total de la sociedad, demasiado cercanos a un marxismo simplificador que deseaba resolver el Estado en lo social, absolviendo a la política de un aparato estatal, y sometiendo incluso los imperativos sistémicos de una sociedad funcionalmente diferenciada al control puntual de una voluntad política construida racionalmente por algún sujeto favorecido. Los excesos de esta *praxis* materialista se colaron en su texto de 1962, que Habermas intenta atemperar consecuentemente en el Prefacio de 1990. En el Prefacio a la edición alemana de 1990 de *Historia y crítica de la opinión pública* (pp. 1-36) se lee la autocritica ejercida al respecto:

...resulta demasiado simplista mi diagnóstico de un desarrollo rectilíneo desde el público políticamente activo hasta el público replegado en una mala privacidad (efecto de la publicidad manipulativa), desde el público discutiendo de la cultura hasta el público consumidor de cultura²⁰.

Dominado como está el ruedo público por los medios masivos de comunicación, las tendencias opináticas no se presentan de manera homogénea, sino que se adversan o simplemente se contraponen. Otra crítica a Habermas²¹ está en despachar como no relevante la coexistencia de publicidades en competencia, es decir, de la existencia de publicidades distintas a las encarnadas en el modelo burgués, que Nancy Fraser, siguiendo al mismo Habermas, quien habla de una “publicidad plebeya”²², denomina “*subaltern counterpublics*”²³, contrapúblicos subalternos: arenas discursivas paralelas donde los miembros de grupos subordinados inventan y hacen circular contradiscursos. De esa pluralidad de publicidades cobra conciencia en el Prefacio de 1990, a raíz del tipo de publicidad que incrustan en el cuerpo social las capas bajas: Bajtin²⁴ le hace comprender a Habermas que existe un mundo subterráneo, una centralidad opaca, no plenamente tematizada, la cultura popular, que se vuelve en contra de la centralidad oficial de la cultura dominante. Comprende, pues, que un modelo dominante engendra mecanismos de exclusión, y que dentro de las parcelas excluidas por el dominio se gestan movimientos de resistencia. El calendario de fiestas oficialmente aceptadas por la ortodoxia del dominio coexiste con un calendario simultáneo de fiestas y de “diálogos subalternos”²⁵.

En vez de una sociedad pensada holísticamente, supeditada a la voluntad de actores conscientes que conducen la vida colectiva en su totalidad, ofrece en la *Teoría de la acción comunicativa* un concepto de sociedad que se integra en dos niveles: sistema y mundo de la vida. Advierte ahora que la integración política parece más bien un inconveniente para los procesos compuestos sistémicamente: una lógica democrática invasiva, llevada a sus extremos, haría disfuncionales unos sistemas caracterizados por su eficiencia en la reproducción material de la vida. Esta división del trabajo propuesta entre sendos modos de integración no puede ser ni disuelta ni superada. Pues bien, en la urdimbre que teje la división del trabajo de las distintas formas de integración se consolidan dos papeles en un mismo individuo: el papel de ciudadano que participa en los procesos públicos de formación racional de una voluntad colectiva, y el rol de cliente de las burocracias estatales que prestan servicios compensadores (además del papel de consumidor de un tráfico de mercancías regido por el Estado). Ahora prescinde del legado excesivamente virtuoso que descansa en la tajante distinción entre *citoyen* y *bourgeois*, figuras mutuamente excluyentes.



Habermas ha reconocido abiertamente que el diagnóstico ofrecido en Historia y crítica de la opinión pública era demasiado simplista, en el sentido de un desarrollo rectilíneo que partía de un público políticamente activo hasta el público despolitizado.

A los modos de integración corresponden medios integradores distintos, uno de ellos es simbólico, el otro está constituido por el dinero y el poder administrativo.

III. Una opinión pública cualificada deliberativamente

La esfera pública democrática es tanto una estructura como un proceso. Una estructura porque se encuentra estabilizada institucionalmente a los fines de una inclusión de los públicos plurales; un proceso porque en ella se filtran los movimientos siempre dinámicos de actores colectivos que, de otro modo, llevarían vidas espectrales y subterráneas: la idea es la de insertar ese cauce que ahora se privilegia en medios digitales y no digitales de la prensa, es decir, que entren allí los públicos emergentes, desertando de su condición fantasmática, bajo los “*requirements of equality, non-tyranny, and publicity*”²⁶. Es en esta “intersubjetividad de orden superior”²⁷ representada por los espacios de opinión pública en la que se ve una nebulosa imagen de los planteamientos de la filosofía de la conciencia, mas ahora desinflada de sus pretensiones absolutistas. Allí las comunicaciones se adensan y se convierten, al mismo tiempo, “en procesos de autocomprensión y autoaclaración de la sociedad global”²⁸, sin dejar de tener en cuenta, por supuesto, las prácticas manipuladoras que hacen del poder mediático un siervo de poderes políticos y sociales siempre acechantes. La misma esfera pública ofrece el espacio de traducción entre las madejas discursivas elaboradas en términos técnicos, y en lenguaje experto, y la comunicación no científica del mundo de la vida. La sociedad en general se convierte en un entramado de traducciones nunca

culminadas. La formación de la opinión no puede ya vacilar entre los extremos de una ecuación que vive de una vida cientificada hasta la exasperación y los extremos de una ecuación que se querría desembarazada de toda intervención científicista, arraigándose simplemente en la serena tradición compartida. Además, a la red comunicativa nacional ya no se la puede mantener aislada de la densa red comunicativa que funciona a escala global, infiltrándose tales temas dentro de su propia escala provincial; las opiniones públicas nacionales “se ven atravesadas y a la vez complementadas por flujos de comunicación de dimensión mundial. Este espacio público es la caja de resonancia de problemas sociales de alcance global que ya no pueden ser percibidos desde la perspectiva de sistemas autorreferenciales cerrados”²⁹.

El modelo de democracia deliberativa reclama para sí una dimensión epistémica dentro de los procesos de legitimación, a saber, ella desarrolla una particular inclinación por una verdad práctica y por la formación racional de la voluntad³⁰. Pero tal legitimación ahora cobra relevancia pública en la esfera mediática, que debe asegurar su independencia frente a otros actores colectivos: frente al poder del Estado, es decir, frente al sistema administrativo, y frente al sistema económico y sus íntimos poderes. El lecho de rocas que funda la institucional legitimidad democrática soporta, como en todo orden liberal, la autonomía privada de los ciudadanos para perseguir cada uno su propia noción de vida buena, la participación de los individuos en la vida política colectiva como miembros libres e iguales (lado republicano de la política) y *the independence of a public sphere that operates as an intermediary system between state and society*³¹. Habermas ha reconocido abiertamente que el diagnóstico ofrecido en *Historia y crítica de la opinión pública* era demasiado simplista, en el sentido de un desarrollo rectilíneo que partía de un público políticamente activo hasta el público despolitizado. Ahora es consciente del potencial crítico de un público pluralista, motivado por valores no tradicionales. Habermas, menos que en una “República estadística”, piensa en los términos de una “República deliberativa”, en cuyo interior se produzcan cambios de preferencias políticas conforme a resultados inducidos epistémicamente. Su teoría de la acción comunicativa constituye, pues, un ejemplar deliberativo para que las elecciones racionales no se ejerzan conforme a la lógica del actor solitario que opera bajo el supuesto de la maximización del propio interés, sino

conforme a una intersubjetividad que sinergiza las visiones particulares, haciendo de la agregación resultante una agregación racional, puesto que ella incorpora en sí distintas ópticas argumentales que permiten el “triumfo” del mejor argumento publicitado: *the deliberative model is interested more in the epistemic function of discourse and negotiation than in rational choice or political ethos*³². El poder comunicativo requiere precondiciones institucionales que aseguren este movimiento epistémico que genera legitimidad.

Habermas, no obstante, aspira a una verificación empírica de la epistemización de los resultados obtenidos por vía deliberativa. En unos ejemplos de corta escala, se corrobora el potencial racional de la cooperación llevada a cabo deliberativamente, pues los participantes en su decisión final mutaron sus perspectivas iniciales, incentivaron sus niveles de información acerca de los temas tratados, ampliaron sus perspectivas argumentativas y definieron mejor sus problemas. Una cierta claridad de la urdimbre en que se instalan los problemas parece ser el resultado más visible de las prácticas deliberativas, así como la conciencia de un acusado entrelazamiento de valores en pugna y de creencias irreductibles, y de una complejidad que solo puede ser más o menos entrevista en una cooperación discursiva no excluyente, ni de temas ni de actores. El conciliador resultado deliberativo, de acuerdo con Habermas, se expresa en los términos siguientes: *the process of group deliberation resulted in a unidirectional change and not in a polarization of opinions*³³. La opción deliberativa, pues, ofrece unas cuantas ventajas políticas, ya que disolviendo el poder en razón, procura la agregación epistémica de una voluntad no derivada ya en fórmulas decisionistas o radicalmente individualistas. En ello encuentra Habermas el momento pacificador que han arrojado los estudios empíricos a corta escala: en la medida en que las opiniones no se polarizan debido al manejo racional de las opiniones, en análoga medida la sociedad no se crispará en contra de sí misma al ofrecer las soluciones cooperativas a problemas colectivos. La convivencia se autoasegura en un procedimiento que ya no se reserva a espacios administrativos anteriormente privilegiados, sino en circuitos no oficiales de comunicación. Los públicos informales generan así su propia “contracirculación no oficial del poder”³⁴, mientras el sistema administrativo del Estado se encarga de la producción y circulación oficial de su poder. Es, pues, la gestación de una *dual politics*³⁵, en la cual inter-

vienen los movimientos sociales. Estos son los sensores capaces de, “ofensivamente”, poner temas y soluciones en movimiento, de reinterpretar valores caducos, de repotenciar significados, de metaforizar referentes. Pero también, “defensivamente”, ellos intentan conservar los espacios de opinión pública existentes, ampliarlos, generan contraculturas y opiniones subalternas que se mantienen aferradas a la vida cotidiana y a los espacios marcados por el tejido comunicativo del mundo de la vida. En una palabra, buscan ampliar y materializar el sistema de los derechos, bien sea asediando el sistema político/administrativo, bien sea estabilizando los propios espacios constitutivos de la sociedad civil. La soberanía se diluye argumentativamente. La soberanía del pueblo, “comunicativamente fluidificada, no puede hacerse valer sólo en el poder que puedan ejercer discursos informales y públicos (...). Para generar poder político, su influencia ha de extenderse a las deliberaciones de las instituciones democráticamente estructuradas de la formación de la opinión y la voluntad y adoptar en resoluciones formales una forma autorizada”³⁶. El lado “anarquista” de Habermas se autodomestica en la solicitud del momento formal del sistema político/administrativo.

No se desentiende Habermas de los problemas de complejidad del espacio de la opinión pública ni de sus deficiencias y carencias. En punto a complejidad, indica que existen niveles, desde los encuentros ocasionales, que representaría el más bajo de ellos, hasta el espacio público *in abstracto*, creado por los medios de comunicación masiva. De acuerdo con Habermas, los diferentes espacios públicos parciales no constituyen espacios de exclusión, pues todos esos espacios son recíprocamente traducibles, construyéndose entre ellos “puentes hermenéuticos”³⁷. Un problema de la complejidad consiste en la recepción y elaboración de la información transmitida en un espacio de fragmentaciones noticiosas y la escasa atención que presta a lo público un auditorio despolitizado³⁸. En cuanto a deficiencias, subraya la desigualdad en el intercambio de opiniones entre emisores y destinatarios de mensajes, la manipulación en el manejo de los formatos de los mensajes y las prácticas reales del poder, a través del *strategic use of political and social power to influence the agendas as well as the triggering and framing of public issues*³⁹.

Sobre un transfondo normativo, enumera las tareas a cumplir por los medios de comunicación de masas en los sistemas políticos recortados a la medida del Estado de derecho: vigilancia de temas y asuntos

claves para los ciudadanos, defensa inteligible de las causas que ponen en escena sus portavoces, diálogo a todo lo ancho de un espectro variado de puntos de vista, establecimiento de mecanismos a fin de que los gobernantes den cuenta de su gestión públicamente, motivación ciudadana para influir políticamente (dejando de ser meros consumidores de lo político, implicándose así activamente en los procesos de legitimidad), aumento de la capacidad de resistencia frente a las presiones de actores político/estatales/sociales interesados en minar la independencia de los medios, sentido de respeto ante el público, formación de una opinión al interior de los partidos descargada de una muy simplista visión de mercadeo político (el público es un “mercado” que es menester conquistar para mantener el propio poder). Estas sobreexigentes condiciones, dice Habermas, son de difícil cumplimiento cuando el espacio público se halla en “estado de reposo”⁴⁰, pero cuando los momentos institucionales lo exigen, una movilización casi total de la sociedad modifica las relaciones entre la sociedad civil y el sistema político, permitiendo una ineluctable influencia de aquella sobre este, y engendrando lo que el autor denomina un modelo comunicativo de dos pasos a efectos de la legitimación democrática (*communication model for democratic legitimation in two steps*⁴¹).

Los públicos débiles (*weak publics*) de la comunicación informal circulan y enfrentan los discursos institucionalmente establecidos (*strong publics*). La esfera pública se concibe periférica, o sensible a la periferia de los públicos en penumbra de la sociedad civil, empero entre sus funciones está la de “lavar” (*laundry*) los flujos de comunicación política que desde esa periferia afluyen de manera “salvaje”: la esfera pública es una perspectiva de perspectivas. Imaginemos, continúa Habermas, la esfera pública como *an intermediary system of communication between formally organized and informal face-to-face deliberations in arenas both at the top and at the bottom of the political system*⁴². Habermas insiste en la distinción centro/periferia en su modelo político-comunicativo, pero haciendo hincapié en que los productos comunicativos deben provenir antes de esos sensores que ya se mueven como partícipes entre problemas sumergidos, que de esos espacios de información bien organizados y superpoderosos apegados a instancias de decisión político-administrativa o a potentes grupos de presión de la sociedad civil, pues estos últimos permanecen gobernados por temas importantes, pero rutina-

rios. Para esta política habermasiana es necesario hacer plausible “que los actores de la sociedad civil, no tenidos hasta ahora en cuenta en nuestro escenario, pueden desempeñar un papel sorprendentemente activo y exitoso en los casos de percepción de una situación de crisis”⁴³. De una historia que se acelera subterráneamente, de esos espacios que constituyen el punto ciego para una esfera pública administrada centralmente, daría cuenta, pues, esa “periferia que es la sociedad civil”⁴⁴, de mayor capacidad perceptiva para los problemas. La idea es dar voz a la periferia. El centro del sistema político estaría integrado por las instituciones asentadas: Parlamento, aparato judicial y el gobierno. Pero en la periferia del sistema político existe una esfera pública que se halla *rooted in networks for wild flows of messages – news, reports, commentaries, talks, scenes and images, shows and movies with an informative, polemical, educational or entertaining content*⁴⁵. La última línea de batalla la constituye el acceso de los “argumentos depurados” hacia el centro de la deliberación política, que tiene la potestad de sancionar legislativamente.

IV. *Veritas, non auctoritas facit legem: nexo entre opinión pública política y derecho*

En una *Res Publica* discursiva de tenor habermasiano, razón, poder y verdad (aceptabilidad racional) al fin coincidirían, haciendo realidad el célebre dicho *veritas, non auctoritas facit legem*. Aquella diferencia entre derecho y moral, resultado de una racionalización que ha destruido las garantías metasociales del orden jurídico⁴⁶, descubre una fuente de legitimidad que ya no es solamente la pura voluntad soberana del pueblo, sino la voluntad soberana, empapada epistémicamente, del pueblo. De este modo, la esfera pública es parte fundamental de la producción colectiva del derecho, de ese proceso que Habermas denomina, siempre pensando en largos plazos, una “continua actividad constituyente”⁴⁷. Por consiguiente, “al concepto discursivo de la democracia le corresponde (...) la imagen de una sociedad descentralizada”⁴⁸. Los distintos temas y sujetos forman distintas opiniones. Se trata no de un espacio único, pues, sino de “una red descentrada de espacios de opinión pública autónomos”⁴⁹ que se difunde hacia un pluralismo radical. La diversidad de modos de vida crea una diversidad de espacios de discusión colectiva; estos, a su vez, hacen aparecer un “poder comunicativamente generado”⁵⁰. Los medios representan formas generalizadas de comunicación que trascienden el provincialismo específico de

espacios y tiempos, y “hacen surgir espacios de opinión pública implantando la simultaneidad abstracta de una red virtualmente siempre presente de contenidos de comunicación muy alejados en el tiempo y en el espacio y poniendo los mensajes a disposición de contextos multiplicados.”⁵¹

Ahora bien, ¿pueden los actores superar esa fragmentación informativa y comunicativa de un mundo conectado digitalmente? Hay opiniones encontradas al respecto. No obstante, Habermas es más bien optimista con relación a esto, porque: las propias estructuras de la comunicación llevan inserto el contrapeso de un potencial emancipatorio; los centros emisores están expuestos a intereses rivales, así, no pueden integrar sin discontinuidades el discurso afín a los intereses del *establishment* económico, ideológico, político y profesional; la ética de la profesión periodística puede resultar en un contrapeso importante a la política oficial de los medios masivos; la ideología administrada puede no dar en el blanco, pues colide con recursos que la administración no contempla (trasfondo cultural y sus recursos simbólicos); y *last but not least*, la evolución técnica de los medios de comunicación “no discurre necesariamente en la dirección de una centralización de las redes”.⁵² Naturalmente, la descentralización mediática no se suma aún al sueño anarquista de una democracia digital. Sin embargo, representa una multiplicación de la sociedad discursiva, de la sociedad como lenguaje. A su vez, los procesos de autorreflexión colectiva no están restringidos al ágora digital, pues las arenas deliberativas pueden ser múltiples y diversas, desde las auspiciadas por la burguesía en la época de su naciente esplendor (centros de conversación como cafés, bares, lugares no institucionales de reuniones políticas, la calle), hasta la electrónica de hoy que posibilita el aquí y ahora de lo distante, pasando por espacios donde el público se encuentra cara a cara, asambleas, escuelas, congresos de diversos tipos. Se trata, por lo tanto, de un adensamiento de las redes, organizadas en niveles de complejidad y escalonadas conforme al alcance de su radio de acción. El mundo de la vida constituye “una red de asociaciones comunicativas”⁵³, expresada en movimientos sociales reunidos en torno a valores recientemente adquiridos o reflatados. La vitalidad de los cuerpos secundarios articula un nuevo tipo de virtud que sigue priorizando lo público sobre lo privado. Se constituye entonces una arquitectura de “grupos secundarios”⁵⁴, que conforma los contrapesos al poder institucional y a su dinámica inercial hacia la burocratización

de los procesos. La de Habermas es una *two-track solution*⁵⁵ aplicada en las circunstancias de complejidad social. Esta inscribe cierta pérdida de control humano sobre los procesos sociales, empero recuperable con una *dualist democracy*⁵⁶, de múltiples foros deliberativos que pueden alterar la normal formación institucional de leyes.

Así pues, el Habermas republicano-ilustrado se combina con el liberal. Toma del republicanismo la participación en primera persona en los asuntos públicos sensibilizados, y toma del liberalismo la estructura del Estado de derecho, cuyas esclusas serán traspasadas por un poder comunicativo proveniente de un “público débil”⁵⁷, cuya práctica deliberativa no consiste en el asalto del poder institucional, sino en la formación deliberativa de las razones y de la opinión. Las razones administrativas, así, quedan contrapesadas por las contrarrazones y tomas de posición (opiniones) que surgen del mundo de la vida, y que tienen su caja de resonancia en el espacio público. Pero la ley y la juridización de las demandas que se han hecho epistémicamente fuertes en el proceso de consolidación de las opiniones rescatan el momento coercitivo que anida en las instituciones. Como de las ideas morales no puede esperarse el comportamiento esperado, se hace imprescindible tender puentes con el poder de sanción estatal. Desde este punto de vista, que puede verse como un legado kantiano, el derecho aparece “como una compensación de las debilidades de una moral autónoma”⁵⁸. Es la ley la encargada de regular los conflictos y “las inseguridades que se presentarían si todos esos problemas se dejasen a la regulación puramente moral del comportamiento”⁵⁹. Moral y derecho coactivo no se oponen, se complementan. Los procesos jurídicos deben estar abiertos a “la formación de una opinión pública no formalmente articulada, lo más argumentativa posible”⁶⁰, no inscrita dentro de líneas partidistas burocratizadas, medios de comunicación ligados al poder y a grupos de interés. El poder generado comunicativamente posee “un carácter subpolítico”⁶¹ que, discurriendo líquida y subterráneamente en la toma de decisiones, ejerce influencia sobre el sistema político-administrativo.

MARIO DI GIACOMO

Profesor de Filosofía Medieval y Filosofía Política en la UCAB (pre y postgrado). Dr. en Filosofía. Investigador del Centro de Investigación y Formación Humanística de la UCAB. Director de la Escuela de Filosofía de la UCAB.

Notas

- 1 La investigación de Habermas acerca de la opinión pública somete a *estilización* los elementos liberales de la sociedad burguesa. La traducción de la palabra *Öffentlichkeit* al castellano parece haber sido una tarea particularmente complicada: vida pública, esfera pública, opinión pública, publicidad. Todas cuadran y ninguna cuadra. Al final, el traductor, Antonio Doménech, ha optado por la última de las acepciones enumeradas. La publicidad burguesa, que es el meollo del discurso habermasiano en este libro, es la esfera en la que las personas privadas se reúnen en calidad de público. Durante el reinado burgués es precisamente el retraimiento de la esfera de la necesidad, del tráfico mercantil, de la economía en general, lo que empieza a cobrar relevancia pública, un interés general, que sale de los umbrales domésticos y se instala en las plazas públicas. Con el tráfico comercial surge el tráfico de noticias a través de periódicos impresos. Pero las noticias mismas no se limitan a reproducir las necesidades del tráfico mercantil, ellas se hacen también mercantiles: la información tiene precio. La publicidad burguesa se desarrolla superando las mismas fronteras liberales autoimpuestas: la sociedad, contrapuesta al Estado, delimita un ámbito privado que se distingue del poder público, pero como la reproducción de la vida social salta las murallas del poder doméstico privado, se convierte así en asunto público, asunto que requiere de la atención de la crítica de un público racionante, coronando con ello la transformación de la vida pública burguesa.
- 2 Cfr. HABERMAS, Jürgen (2006): *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona: Gustavo Gili. p. 249.
- 3 *Ibid.* p. 67.
- 4 Cfr. CROSSLEY, Nick and ROBERTS, John M. (Eds.) (2004): *After Habermas: new perspectives on the public sphere*. Oxford: Blackwell. p. 18.
- 5 Cfr. J. Habermas, *Historia y...*, *op. cit.* p. 66.
- 6 Cfr. CROSSLEY, Nick and ROBERTS, John M. (Eds.). *Op. cit.*, p. 3.
- 7 HABERMAS, Jürgen (2002): *Teoría y praxis*. 4ª ed., Madrid: Tecnos. p. 89.
- 8 GABÁS, Raúl (1980): *J. Habermas: dominio técnico y comunidad lingüística*. Barcelona: Ariel. p. 41.
- 9 GABÁS, Raúl (2009): *La moralidad pública*. Caracas: UCAB. p. 31.
- 10 Cfr. HABERMAS, J. *Historia y...*, *op. cit.* p. 137.
- 11 *Ibid.* p. 142.
- 12 *Ibid.* p. 149.
- 13 *Ibid.* p. 163.
- 14 *Ibid.*, p. 164.
- 15 MILL, John Stuart (1969): *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. México: Herrero Hermanos. p. 53.
- 16 *Ibid.*
- 17 A este respecto, Geert Munnichs piensa que Habermas no presta suficiente atención al rol constructivo de los partidos políticos en el proceso democrático. Véase "Rational politics? An exploration of the fruitfulness of the discursive concept of democracy". En: Von SCHOMBERG, René y BAYNES, Kenneth (Eds.) (2002): *Discourse and democracy: essays on Habermas's between facts and norms*. New York: Suny Press. pp. 185-200.
- 18 Habermas confía más en las asociaciones intermedias que componen a la sociedad civil como formadoras de opinión que en los partidos políticos por su alto grado de fusión con el Estado. Cfr. HABERMAS, J., *Historia y...*, *op. cit.* (Prefacio a la edición alemana de 1990), p. 33.
- 19 CORTINA, Adela (1997): *Ética aplicada y democracia radical*. 2ª ed. Madrid: Tecnos. p. 116.
- 20 Cfr. HABERMAS, J. *Historia y...*, *op. cit.* (Prefacio a la edición alemana de 1990), pp. 18-19. El paréntesis es mío.
- 21 Además, no toma en cuenta lo que hoy se ha dado en llamar la "manufacturación del consenso" (p. 262) en espacios mediáticos cartelizados, la "comercialización del espacio público", la crisis del periodismo independiente, el descrédito de la idea de servicio público y el debilitamiento de nuestra cultura política (p. 387), además de la espectacularización de la banalidad y del divismo noticioso. Las citas anteriores han sido extraídas de: SCHECHTER, Danny (2004): *Las noticias en tiempo de guerra*. Barcelona: Paidós.
- 22 HABERMAS, J. *Historia y...*, *op. cit.* (Prefacio a la edición alemana de 1990). p. 6.
- 23 Citada Fraser por CROSSLEY, N. and ROBERTS, J. M. (Eds.) *op. cit.* pp. 14-16.
- 24 Cfr. HABERMAS, J. *Historia y...*, *op. cit.* (Prefacio a la edición de 1990), p. 7.
- 25 Cfr. CROSSLEY, N. and ROBERTS, J. M. (Eds.) *op. cit.* p. 14. Entre las críticas hechas a Habermas con relación al tópico "opinión pública" mencionaremos las que siguen: 1. Habermas idealiza la esfera pública burguesa al suponer que fue fundada conforme a un libre e igual acceso de todos, obliterando su poder coercitivo. 2. La esfera pública burguesa desacredita el potencial emancipatorio de las esferas contrapúblicas. 3. Resulta imposible colocar entre paréntesis las desigualdades reales en los momentos deliberativos ejercidos en la esfera pública.
- 26 BOHMAN, James (1996): *Public deliberation: pluralism, complexity and democracy*. Cambridge-London: The MIT Press. p. 236.
- 27 HABERMAS, Jürgen (2003): *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona: Paidós-UAB. p. 124.
- 28 *Ibid.*
- 29 HABERMAS, Jürgen (2007): *Verdad y justificación*, Madrid, Trotta. p. 317.
- 30 Habermas quiere, a la vez, contrapesar, manteniendo el espíritu ilustrado, tanto el pesimismo de la interpretación de la comunicación y de la cultura en la "primera" Escuela de Frankfurt, como los procesos reencantadores que están teniendo lugar en la vida del presente, asumiendo que ciertas prácticas y creencias míticas regresivas ya no tienen morada en un mundo abierto dominado por la razón. Creo que se equivoca y que los *signa temporis* apuntan justamente a un horizonte diametralmente opuesto al del optimismo habermasiano. Las líneas de este vacilante optimismo pueden ojearse en HABERMAS, Jürgen: *Israel o Atenas*. Madrid: Trotta. pp. 188-189 y 197.
- 31 HABERMAS, Jürgen (2006): *Political communication in media society: does democracy still enjoy an epistemic dimension? The impact of normative theory on empirical research*. [Artículo en línea]. Disponible en: http://www.icahdq.org/speech_by_habermas.pdf
- 32 *Ibid.*
- 33 *Ibid.*
- 34 JIMÉNEZ REDONDO, M. (2005): "Introducción". En: Habermas, Jürgen. *Facticidad y validez*, 4ª ed. Madrid: Trotta. p. 13.
- 35 HABERMAS, J. *Facticidad y...*, *op. cit.* p. 450.
- 36 *Ibid.* pp. 452-453.
- 37 *Ibid.* p. 455.
- 38 Cfr. SUNSTEIN, Cass (2002): *Republic.com*. Princeton: Princeton University Press. pp. 11-16, 206-207.
- 39 HABERMAS, J. *Political Communication in Media Society...*, *op. cit.*
- 40 HABERMAS, J. *Facticidad y...*, *op. cit.* p. 460.
- 41 HABERMAS, J. *Political Communication in Media Society...*, *op. cit.*
- 42 *Ibid.*
- 43 HABERMAS, J. *Facticidad y...*, *op. cit.* p. 462.
- 44 *Ibid.*
- 45 HABERMAS, J. *Political Communication in Media Society...*, *op. cit.*
- 46 Cfr. HABERMAS, J. *Facticidad y...*, *op. cit.* p. 133.
- 47 *Ibid.* p. 466.
- 48 HABERMAS, Jürgen (1999): *La inclusión del otro*. Barcelona: Paidós. p. 245.
- 49 Jürgen Habermas (1991): *La necesidad de revisión de la izquierda*. Madrid: Tecnos. p. 54.
- 50 *Ibid.* p. 195.
- 51 HABERMAS, Jürgen: *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus, vol. II, p. 552.
- 52 *Ibid.* p. 554.
- 53 HABERMAS, J. *Facticidad y...*, *op. cit.* p. 434.
- 54 BÉJAR, Elena (2000): *El corazón de la República*. Barcelona: Paidós. p. 203.
- 55 BOHMAN, James (1996): *Public deliberation: pluralism, complexity and democracy*. Cambridge-London: The MIT Press. p. 154.
- 56 *Ibid.*
- 57 HABERMAS, J. *Facticidad y...*, *op. cit.* p. 385.
- 58 HABERMAS, J. *Escritos sobre...*, *op. cit.* p. 166.
- 59 *Ibid.* p. 165.
- 60 HABERMAS, J. *La necesidad de...*, *op. cit.* p. 136. Contra las líneas de este optimismo, aparecen en escena las diversas formas de despolitización de lo público, las carencias formativas de las grandes cadenas mediáticas, las noticias sin contexto ni análisis y la programación cuyo *télos* es la espectacularización de problemas nacionales e internacionales. Los acontecimientos se homogeneizan en el cesto de la semejanza, de manera que lo lejano y su diferencia deja de ser atractivo o, en la banalidad global, las grandes celebridades se sienten más cercanas que lo propiamente cercano. Parafraseando a Gabás, Hollywood sería nuestro más cercano y genuino semejante.
- 61 HABERMAS, Jürgen (1983): *La reconstrucción del materialismo histórico*. Madrid: Taurus. p. 109.